



21 MAR 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA



Lima, 12 de marzo del 2012 RECTORADO

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 01331-R-12**

Lima, 09 de marzo del 2012

Visto los Expedientes, con Registros de Mesa de Partes General N°s. 02667 y 03026-SG-12 del Despacho Rectoral, sobre acuerdo de Asamblea Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00092-R-11 de fecha 12 de enero del 2011, se modificó la Resolución Rectoral N° 06156-R-01 del 03 de octubre del 2001, que aprobó el Reglamento de Elecciones de Directores de los Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en lo que respecta a los artículos 3° y 8° del citado Reglamento; y con Resolución Rectoral N° 03871-R-11 de fecha 22 de julio del 2011, se dejó en suspenso la Resolución Rectoral N° 00092-R-11;

Que la Asamblea Universitaria en su sesión extraordinaria de fecha 09 de marzo del 2012, acordó dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales N°s. 00092 y 03871-R-11 de fechas 12 de enero y 22 de julio del 2011, respectivamente; asimismo, aprobó la propuesta de modificación del Reglamento de Elecciones de Directores de los Centros o Institutos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N° 06156-R-01 de fecha 03 de octubre del 2001;

Que cuenta con Proveído s/n de fecha 09 de marzo del 2012, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales N°s. 00092 y 03871-R-11 de fechas 12 de enero y 22 de julio del 2011, respectivamente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° Aprobar la modificación del Reglamento de Elecciones de Directores de los Centros o Institutos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N° 06156-R-01 de fecha 03 de octubre del 2001, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.
- 3° Encargar al Comité Electoral y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa



mbt

